

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** informándole que a la parte interesada por medio de providencia del 05 de diciembre de 2022 se le insto para notificar personalmente a los demandados. Sin embargo, en el expediente no obra evidencia de trámites realizados.

Sírvase a proveer.

Manizales, 27 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 56

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

Demandante: MARÍA CECILIA GUILLEN BETANCURTH

Demandados: PASTORA CARVAJAL DE QUINTERO y
SERGIO QUINTERO ESCOBAR

Radicado: 170014003005-2022-00499-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que realice todos los trámites tendientes a lograr la notificación personal de la demandada Pastora Carvajal de Quintero conforme a los postulados del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso o al artículo 08 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 177 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 06 de diciembre de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria